GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

Direcció General de Salut Pública i Addiccions

Misser Mascó, 31 · 46010 València
Tel. 961 928 000
www.san.gva.es

DGSP/SGSALSP
EG/IC/CC/me

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA
Registro General
Data 19 FEB. 2020
EIXIDA 7021 3/4980

ASUNTO: CONTROL DE TRIQUINA EN CARNE DE CAZA PARA CONSUMO DOMÉSTICO PRIVADO.

La caza silvestre y sus carnes destinadas al consumo doméstico privado, se encuentran excluidas de los reglamentos europeos de control oficial de alimentos. No obstante lo anterior, los Estados Miembros tienen la responsabilidad de adoptar medidas nacionales para reducir el riesgo de que llegue carne de jabalí con triquina al consumidor final.

Por consiguiente, y en cumplimiento del plan nacional de contingencia frente a triquina, se hace necesario determinar los requisitos mínimos que se tienen que cumplir para descartar la presencia de triquinas en piezas de caza mayor con destino a autoconsumo de manera que tengan unas garantías equivalentes con el resto de carne de caza que se consume procedente de un establecimiento de manipulación de caza sometida a control oficial.

En consecuencia, los veterinarios y veterinarias en el ejercicio libre que presten sus servicios profesionales para determinar la aptitud para consumo humano de piezas de caza destinadas al consumo doméstico privado, deben disponer de los medios necesarios para asegurar que el método de detección de triquina cumple con el Reglamento (UE) nº 2015/1375 de la Comisión, de 10 de agosto de 2015, por el que se establecen normas específicas para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne y, en particular se tiene que garantizar que:

a) La carne de caza de las especies sensibles a triquina que se destine a consumo humano haya sido sometida a las pruebas diagnósticas establecidas en los Capítulos I y II del Anexo I y con las modificaciones del Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2015/1375 de la Comisión, de 10 de agosto de 2015.

4NES7-FXECGUYH-BKG332F4 **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=71IMNES7-FXECGUYH-BKG332F4

DGSP/SGSALSP
EG/IC/CC/me

b) Todo el personal que participe en el análisis de las muestras para la detección de triquinas esté debidamente formado y participe en:

- Un programa de control de la calidad de las pruebas utilizadas para detectar triquinas y,
- Una evaluación periódica de los procedimientos de ensayo, registro y análisis.